

La Moción de los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Equo-Más Madrid, Socialista, Ciudadanos (C's) Rivas Vaciamadrid y Mixto (Podemos) de apoyo al pueblo saharaui ante la ruptura del alto al fuego, incluida en el punto 11º del Orden del Día del Pleno, se recalifica como Declaración Institucional.

DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID EN APOYO AL PUEBLO SAHARAUI ANTE LA RUPTURA DEL ALTO AL FUEGO.

Da lectura a la declaración institucional la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Equo-Más Madrid D^a Aida Castillejo Parrilla:

El pueblo saharaui lleva décadas sufriendo las agresiones del Reino de Marruecos con la complicidad de la comunidad internacional. A pesar de su responsabilidad histórica, ni los distintos gobiernos españoles ni las instituciones europeas han actuado para que se cumpla el derecho internacional y los mandatos de las resoluciones de la ONU. El pueblo saharaui lleva esperando un referéndum de autodeterminación desde que en 1991 se produjera el alto al fuego entre el ejército marroquí y el Frente Polisario y la ONU estableciera su Misión para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO). Desde entonces, la población saharaui vive exiliada en las duras condiciones de los campos de refugiados de Tindouf, en el desierto argelino, o en territorio saharaui bajo ocupación marroquí, donde la violencia y la represión de las fuerzas de ocupación es sistemática.

España tiene una responsabilidad jurídica directa sobre el Sáhara Occidental, dado que transfirió la soberanía a Marruecos y Mauritania de la que era su colonia de forma completamente ilegal en 1975. Desde la retirada de Mauritania en 1979, Marruecos es la única potencia ocupante sobre el terreno, que explota unos recursos mineros y pesqueros que generan enormes beneficios a sus empresas. Hasta que se produjeron estos acuerdos ilegales, los y las saharauis tenían ciudadanía española y a pesar de este abandono por parte de las autoridades han contado durante años con la mayoritaria solidaridad de nuestro pueblo.

Las responsabilidades históricas, morales e incluso jurídicas que tiene España respecto de aquel territorio desde hace 45 años descartan que, con el pretexto de una mala entendida neutralidad, las instituciones democráticas españolas se suman en la pasividad, el apaciguamiento y, menos aún, en la connivencia.

Las fuerzas marroquíes han abierto una carretera que cruza la zona del Guerguerat, en la frontera entre el Sáhara Occidental y Mauritania, atravesando una zona que en los acuerdos de 1991 quedó desmilitarizada. Este paso es enormemente beneficioso para las autoridades marroquíes, que lo utilizan para sus exportaciones al África subsahariana. Desde hace varias semanas, población civil saharaui ha estado protestando en la zona y cortando esta carretera de forma pacífica, hasta que el pasado día 13 de noviembre, las fuerzas marroquíes atacaron a los manifestantes desarmados, iniciando así un conflicto que ha supuesto la ruptura del alto al fuego.

No se puede aceptar que las relaciones con Marruecos, cuya importancia estratégica para España debe valorarse y subrayarse, en cuanto que es una de las prioridades de nuestra política exterior, se usen como pretexto para encubrir y silenciar una situación y unos hechos que desafían y conculcan los más elementales derechos humanos y las normas básicas del derecho internacional.

Como antigua potencia colonizadora y de acuerdo con las normas de derecho internacional, España tiene respecto del Sáhara Occidental una soberanía residual ya que nunca se transfirió la misma en buena y debida forma, según los propios informes jurídicos de Naciones Unidas. Por eso España no puede refugiarse en una pasividad benevolente.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid acuerda:

1. Manifestar su solidaridad con el pueblo saharaui ante esta agresión y su compromiso con su derecho a la autodeterminación.
2. Asumir como antigua potencia administradora un papel activo en el inconcluso proceso de descolonización del Sáhara Occidental.
3. Instar al Gobierno de España a trabajar en la Unión Europea, las Naciones Unidas, y el resto de foros internacionales por una intervención de la MINURSO que reestablezca un alto el fuego e impulse una solución al conflicto a través de un referéndum de autodeterminación.
4. Instar a la ONU a nombrar urgentemente un Relator Especial sobre los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental tras la dimisión del último en mayo de 2019, y a establecer, con carácter inmediato, un calendario concreto para la celebración del referéndum de autodeterminación en línea con sus propias resoluciones.
5. Promover desde Naciones Unidas las gestiones necesarias para que se proceda urgentemente a poner al pueblo saharaui en condiciones de ejercer el derecho de autodeterminación que le conceden reiteradas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, un derecho a la autodeterminación que sólo y en exclusiva se puede ejercer por medio de un referéndum libre, justo, imparcial y bajo tutela y dirección de Naciones Unidas.